



RECIBI 23-12-2021
[Firma]

**MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.
EJERCICIO 2021**

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU17/2021-CMFM, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR: EL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES, SECRETARIO GENERAL, LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR ING. HECTOR RODRIGUEZ RAMOS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del Ramo 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Ejercicio 2021. Del Rubro de DESARROLLO URBANO para la obra denominada "**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AVENIDA SAN SALVADOR LADO NORTE Y SUR, DE CALLE CARRANZA A CALLE CUAHTEMOC, EN EL PUENTE DEL CARMEN**", ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- b) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-DU17/2021, referente a: "**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AVENIDA SAN SALVADOR LADO NORTE Y SUR, DE CALLE CARRANZA A CALLE CUAHTEMOC, EN EL PUENTE DEL CARMEN**", ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el **19 DE JULIO DEL 2021** debiendo finalizarlos a más tardar el día **21 DE OCTUBRE DEL 2021**. Con un plazo de ejecución de **95** días naturales.

TERCERA.- MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL.

EL monto del presente convenio a la ALZA es de **\$287,373.33** (DOSCIENTOS OCHENYA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) Que representa un 8.09764% ARRIBA del contrato principal. Por lo que el monto total de la obra es de

[Firmas manuscritas]

\$3,836,226.50 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.)

CUARTA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. **MRS-COP-DMS-DU17/2021**, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los cinco días del mes de Octubre del 2021.



GOBERNACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
¡RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

Rodriguez R.

CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A DE C.V.
ING. HECTOR RODRIGUEZ RAMOS
CONTRATISTA

C. ARNULFO URBIOLA ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE RIOVERDE, S.L.P.

[Firma]

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SECRETARIO GENERAL

[Firma]

LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ
PRIMER SIDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
¡RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

[Firma]

LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL